Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090
2025-12-04T14:39:45-05:00 - Página 1 de 9

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 3 de diciembre 2025

LUGAR: Plataforma Virtual Teams

ASISTENTES:

Luis Alberto Carrero Morales – Fundación Artística Pincel de la Alegría.
Fabio Andrés Ricaurte Mora - Equipo Financiero Subdirección para la Infancia
Mery Johanna Saenz Rincón – Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente financiero
Martha Nohelia Peña Franco - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente financiero
Francisco Javier Zaldúa - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente jurídico
Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia – Supervisora del Convenio

ASUNTO: Acuerdo Modificación Convenio 8411-2025

DESARROLLO:

La Secretaría Distrital de Integración Social, informa al Asociado quien suscribió con la Entidad el Convenio de Asociación 8411 en la vigencia 2025, que teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio para la vigencia 2026, se requiere ajustar la estructura de costos de la siguiente manera:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	8411
JARDIN INFANTIL	FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
LOCALIDAD:	BOSA
ZONA OPCION	L 7 Z 2 OP 2
INICIO PRORROGA	26/01/2026
FINALIZACIÓN PRORROGA	18/02/2026

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	59
PREJARDIN	66
JARDIN	0
TOTAL	125

CONCEPTO DE GASTO	OPERACIÓN 1	CIERRE DE ACTIVIDADES	ETAPA DE PLANEACIÓN	OPERACIÓN 2	VALOR TOTAL
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$27.556.140		$903.480	$2.559.860	$31.019.480
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$184.679.208		$6.055.056	$17.155.992	$207.890.256
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$36.296.220	$4.958.500	$1.190.040	$3.371.780	$45.816.540
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$14.268.510		$467.820	$1.325.490	$16.061.820
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$43.865.027		$1.438.198	$4.074.893	$49.378.118
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$44.363.610		$1.454.545	$4.121.210	$49.939.365
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$37.202.375	$10.164.583	$1.219.750	$3.455.958	$52.042.666
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	**$5.984.351**				**$5.984.351**
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	**$3.024.910**				**$3.024.910**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090
2025-12-04T14:39:45-05:00 - Página 2 de 9

CONCEPTO DE GASTO	OPERACIÓN 1	CIERRE DE ACTIVIDADES	ETAPA DE PLANEACIÓN	OPERACIÓN 2	VALOR TOTAL
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	**$31.421.253**				**$31.421.253**
VIGILANCIA DESDE 2 DE FEBRERO 2026 EN ADELANTE				**$3.883.776**	**$3.883.776**
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$14.980.838			$1.391.663	$16.372.501
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$19.285.913			$1.791.588	$21.077.501
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$11.545.580			$1.072.540	$12.618.120
MATERIAL DIDACTICO	$12.161.113			$1.129.721	$13.290.834
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$5.178.953			$481.105	$5.660.058
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$78.089.125			$7.993.375	$86.082.500
PAPELERÍA NIÑOS	$6.600.200			$613.133	$7.213.333
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$0			$0	$0
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$0			$0	$0
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$73.641.204			$7.538.076	$81.179.280
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$89.033.604			$9.113.676	$98.147.280
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$0			$0	$0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$17.609.938		$577.375	$1.635.896	$19.823.209
PIGA	$5.476.275			$508.725	$5.985.000
MANTENIMIENTOS MENORES	$7.491.563			$695.938	$8.187.501
TOTALES	**$769.755.910**	**$15.123.083**	**$13.306.264**	**$73.914.395**	**$872.099.652**

Las partes manifiestan estar de acuerdo con suscribir la modificación del convenio que incluye:

1. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio hasta el día Dieciocho (18) de febrero de 2026

2. SUSPENDER el plazo de ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO por el término de CINCUENTA Y UN (51) DÍAS CALENDARIO término comprendido entre el SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL VEINTICINCO (25) ENERO DE 2026, reiniciando la operación el VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2026.

3. AJUSTAR EL RUBRO DE VIGILANCIA EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Se ajusta en la estructura de costos en el valor unitario de vigilancia, en los siguientes periodos, como se observa en la siguiente tabla, así:

TABLA No. 6 AJUSTE RUBRO VIGILANCIA

CONCEPTO DE GASTO	VALOR UNITARIO INICIAL 2025	NUEVO VALOR UNITARIO 2025
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 6.411.805	$ 6.481.951

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090
2025-12-04T14:39:45-05:00 - Página 3 de 9

CONCEPTO DE GASTO	VALOR UNITARIO INICIAL 2025	NUEVO VALOR UNITARIO 2025
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 6.517.024	$ 6.685.373
VIGILANCIA DESDE 2 DE FEBRERO 2026 EN ADELANTE	N/A	$ 6.853.722

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

4. ADICIONAR al VALOR del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($3.364.409), de los cuales el ASOCIADO aporta el 100% en especie, equivalente a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($3.364.409), correspondientes a su porcentaje de participación en este concepto de gasto, tal y como se evidencia en la estructura de costos del presente convenio de asociación.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS: SE INCORPORA integralmente la estructura de costos comprendida entre el tres (3) de junio de 2025 al dieciocho (18) de febrero de 2026, con las siguientes etapas:

- Operación 1: correspondiente al periodo del tres (3) de junio de 2025 al cinco (5) de diciembre de 2025 por un tiempo de operación de 6,10 meses por valor total de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($769.755.910).

- Cierre de Actividades: Correspondiente al periodo del 06 de diciembre del 2025 al 25 de enero del 2026, por un tiempo de 1,67 meses por valor total de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.123.083), lo cual corresponde a la financiación por concepto de gasto Reconocimiento Al Uso Del Predio y talento humano correspondiente a la Auxiliar en atención a primera infancia, que se continuará reconociendo, aunque se tenga la suspensión del convenio.

- Etapa de planeación desde el 26 de enero de 2026 hasta el 01 de febrero de 2026 por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($13.306.264).

- Operación 2 desde el dos (2) de febrero hasta el dieciocho (18) de febrero de 2026 por un tiempo de operación de 0,57 meses y 13 días hábiles, por valor total de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-141731-355997-1127 2090
2025-12-04T14:39:45-05:00 - Página 4 de 9

SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($73.914.395).

Para un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($872.099.652).

5. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA -VALOR TOTAL DEL CONVENIO – VALOR.

La cláusula cuarta del convenio de asociación quedará así:

“CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del Convenio corresponde a la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($924.982.539), Dicho monto incluye “El Valor de la Operación” más “El Valor del Pago Por Resultados” Así mismo, el valor total del Convenio incluye los impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución, contemplando aportes en dinero y especie; discriminados de la siguiente forma:

VALOR DE LA OPERACIÓN: El valor total de la operación es por la suma de: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($877.764.912), de los cuales el aporte de la SDIS es por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($786.960.453), en dinero correspondiente al 89,66% y por parte del asociado la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($90.804.459), aporte en especie correspondiente al 10,34%.

VALOR PAGO POR RESULTADOS: El valor de pago por resultados es hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 47.217.627), como aporte en dinero de la SDIS. El valor de pago por resultados constituye el valor que recibirá el ASOCIADO al alcanzar cada unidad de resultado según las métricas de pago estipuladas en el ANEXO TÉCNICO 5 de 5 PAGO POR RESULTADOS. El cálculo del monto máximo para el PpR para el convenio de asociación, se obtiene al multiplicar el valor de los aportes de la SDIS por el porcentaje del valor establecido, que en este caso es del 6%.

6. MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090
2025-12-04T14:39:45-05:00 - Página 5 de 9

DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación aportarlas a la SDIS para su respectiva revisión y eventual aprobación.

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Con la expedición de la resolución 20251000059517CS emitida por la superintendencia de vigilancia, la cual surte plenos efectos jurídicos a partir de su expedición, la Secretaria Distrital de Integración Social ha dispuesto los recursos económicos necesarios para garantizar la actualización del valor de las tarifas desde la expedición del señalado acto administrativo; Para efectos de reconocimiento del señalado ajuste, se tendrá en consideración el valor acreditado en las respectivas facturas aportadas por el asociado para la legalización de cuentas desde el mes de julio a la fecha de firma de la presente modificación a la estructura de costos

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de Vinculación	Dependencia
Luis Alberto Carrero Morales	Representante Legal	Fundación Artística Pincel de la Alegría
Fabio Andrés Ricaurte Mora	Contratista Equipo Financiero	Subdirección para la Infancia
Martha Nohelia Peña Franco	Contratista equipo apoyo a la supervisión	Subdirección para la Infancia
Mery Johanna Saenz Rincón	Contratista equipo apoyo a la supervisión	Subdirección para la Infancia
Francisco Javier Zaldúa Vargas	Contratista equipo apoyo a la supervisión	Subdirección para la Infancia
Adriana González Gómez	Subdirectora para la Infancia - Supervisora	Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090
2025-12-04T14:39:45-05:00 - Pagina 6 de 9

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS
7939 "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promueven su desarrollo integral en Bogotá D.C."
ESTRUCTURA DE COSTOS (OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA, SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN Y LIBERACIÓN DEL VALOR DE PAGO POR RESULTADOS
LOTE 9
CONVENIO 6411-2025

ASOCIADO	**FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**
LOCALIDAD:	**BOSA**
ZONA OPCION	**LOCALIDAD 7 - ZONA 2 - OPCION 2**

NIVEL	**CUPOS**
MATERNALES	**0**
CAMINADORES	**0**
PARVULOS	**59**
PREJARDIN	**66**
JARDIN	**0**
TOTAL	**125**

FECHA ACTA DE INICIO - INICIO OPERACIÓN 1	1/05/2025
FECHA FIN OPERACIÓN 1	5/12/2025
MESES DE OPERACIÓN 1	8.00
DÍAS HÁBILES DE OPERACIÓN 1	143

FECHAS DE EJECUCIÓN 2025	
FECHA ACTA DE INICIO - INICIO OPERACIÓN 1	3/06/2026
FECHA FIN OPERACIÓN 1	5/12/2026
MESES DE OPERACIÓN 1	6.10
DÍAS HÁBILES DE OPERACIÓN 1	127

VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	**0.50**
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	**0.47**
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	**4.79**
VIGILANCIA DESDE 2 DE FEBRERO 2026 EN ADELANTE	**0.87**

FECHA DE EJECUCIÓN 2026	
INICIO SUSPENSIÓN	6/12/2025
FIN SUSPENSIÓN	25/01/2026
CIERRE DE ACTIVIDADES - MESES DE 30 DIAS	**1.67**
INICIO ETAPA DE PLANEACIÓN	26/01/2026
FIN ETAPA DE PLANEACIÓN	1/02/2026
MESES DE ESTANCIA PLANEACIÓN	0.20
FECHA INICIO OPERACIÓN 2	2/02/2026
FECHA FIN EJECUCIÓN	18/05/2026
MESES DE OPERACIÓN 2	3.57
DÍAS HÁBILES DE OPERACIÓN 2	72

						ESTRUCTURA INICIAL							ESTRUCTURA EJECUCIÓN									
TIPO DE COSTO	**CONCEPTO DE GASTO**	**CANTIDAD POR ESTANDAR**	**UNIDAD DE MEDIDA**		**VALOR UNITARIO 2025**	**ALISTAMIENTO**	**OPERACIÓN**	**VALOR TOTAL**	**TOTAL APORTES ASOCIADO (ESPECIE)**	**% APORTE ASOCIADO**	**TOTAL APORTE SDIS (DINERO)**	**% APORTE SDIS**	**OPERACIÓN 1**	**CIERRE DE ACTIVIDADES**	**ETAPA DE PLANEACIÓN**	**OPERACIÓN 2**	**VALOR TOTAL ADICION**	**VALOR ADICION ASOCIADO**	**VALOR ADICION SDIS**	**VALOR TOTAL**	**TOTAL APORTES ASOCIADO (ESPECIE)**	**% APORTES ASOCIADO**	**TOTAL APORTE SDIS (DINERO)**	**% APORTES SDIS**
COSTOS FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	1	MES	ESTÁNDARES TECNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL	$4.517.600	$301.169	$31.170.060	**$31.471.229**	$0	0,00%	$31.471.229	100,00%	$27.556.140		$903.480	$2.559.880	-$401.740	$0	-$401.740	$31.019.460	$0	0,00%	$31.019.460	100,00%
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	8	MES		$3.784.610	$2.018.352	$208.899.420	**$210.917.784**	$0	0,00%	$210.917.784	100,00%	$184.679.208		$6.055.056	$17.155.992	-$3.037.536	$0	-$3.037.536	$207.690.256	$0	0,00%	$207.690.256	100,00%
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	2	MES		$2.975.100	$396.680	$41.056.380	**$41.453.060**	$0	0,00%	$41.453.060	100,00%	$36.296.220	$4.958.500	$1.190.040	$3.371.780	$4.363.480	$0	$4.363.480	$45.816.540	$0	0,00%	$45.816.540	100,00%
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MES		$2.339.100	$155.940	$16.139.760	**$16.295.730**	$0	0,00%	$16.295.730	100,00%	$14.268.510		$467.820	$1.325.490	-$233.910	$0	-$233.910	$16.061.820	$0	0,00%	$16.061.820	100,00%
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	MES		$2.366.996	$479.399	$49.617.917	**$50.097.316**	$0	0,00%	$50.097.316	100,00%	$43.865.027		$1.438.198	$4.074.893	-$719.098	$0	-$719.098	$49.378.118	$0	0,00%	$49.378.118	100,00%
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	MES		$2.424.241	$484.848	$50.181.789	**$50.666.637**	$0	0,00%	$50.666.637	100,00%	$44.363.610		$1.454.545	$4.121.210	-$727.272	$0	-$727.272	$49.939.365	$0	0,00%	$49.939.365	100,00%
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		MES	MES X NIÑO	$48.750	$1.423.042	$42.081.375	**$43.504.417**	$43.504.417	100,00%	$0	0,00%	$37.202.375	$10.164.583	$1.219.750	$3.455.958	$9.538.249	$9.538.249	$0	$52.042.666	$52.042.666	100,00%	$0	0,00%
	VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025		**MES**		**$6.411.800**		$14.105.971	**$14.105.971**	$11.261.706	79,84%	$2.844.265	20,16%	$5.984.201				-$8.191.620	-$6.484.010	-$1.637.607	$5.984.351	$4.777.692	79,84%	$1.206.658	20,16%
	VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025		**MES**		**$6.481.861**		$0	**$0**	$0	79,84%	$0	20,16%	$3.024.910				$3.024.910	$3.024.910	$0	$3.024.910	$2.415.088	79,84%	$609.822	20,16%
	VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025		**MES**		**$6.685.273**		$30.630.013	**$30.630.013**	**$0**	**0,00%**	**$30.630.013**	**100,00%**	$31.421.253				$781.240	$0	$781.240	$31.421.253	$0	0,00%	$31.421.253	100,00%
	VIGILANCIA DESDE 2 DE FEBRERO 2026 EN ADELANTE		**MES**		**$6.853.722**												$3.883.776	$3.883.776	$0	$3.883.776	$3.883.776	0,00%	$0	0,00%	$3.883.776	100,00%
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN.		MES	MES X NIÑO	$19.647		$16.945.538	**$16.945.538**	$0	0,00%	$16.945.538	100,00%	$14.980.838			$1.381.683	-$573.037	$0	-$573.037	$16.372.501	$0	0,00%	$16.372.501	100,00%
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		MES	MES X NIÑO	$25.293		$21.815.213	**$21.815.213**	$0	0,00%	$21.815.213	100,00%	$19.285.913			$1.791.588	-$737.712	$0	-$737.712	$21.077.501	$0	0,00%	$21.077.501	100,00%
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		MES	MES X AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$630.900		$13.059.754	**$13.059.754**	$13.059.754	100,00%	$0	0,00%	$11.545.580			$1.072.540	-$441.634	$0	-$441.634	$12.618.120	$12.618.120	100,00%	$0	0,00%
	MATERIAL DIDACTICO		MES	MES X NIÑO	$15.949		$13.756.013	**$13.756.013**	$13.756.013	100,00%	$0	0,00%	$12.161.113			$1.129.721	-$465.179	$0	-$465.179	$13.295.834	$13.295.834	100,00%	$0	0,00%
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		MES	MES = (5,75% VALOR MES POR COBERTURA)	$438.198		$5.858.160	**$5.858.160**	$5.858.160	100,00%	$0	0,00%	$5.178.903			$481.105	-$198.102	$0	-$198.102	$5.660.058	$5.660.058	100,00%	$0	0,00%
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		DIA HÁBIL	DIA HÁBIL X NIÑO	$4.919		$87.927.125	**$87.927.125**	$0	0,00%	$87.927.125	100,00%	$78.089.125			$7.883.375	-$1.844.625	$0	-$1.844.625	$86.082.500	$0	0,00%	$86.082.500	100,00%
	PAPELERIA NIÑOS		MES	MES X NIÑO	$8.666		$7.465.896	**$7.465.896**	$0	0,00%	$7.465.896	100,00%	$6.600.200			$613.133	-$252.467	$0	-$252.467	$7.213.333	$0	0,00%	$7.213.333	100,00%
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN		DIA HÁBIL	DIA HÁBIL X NIÑO	$7.868		$0	**$0**	$0	0,00%	$0	0,00%	$0			$0	$0	$0	$0	$0	$0	0,00%	$0	0,00%
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN		DIA HÁBIL	DIA HÁBIL X NIÑO	$7.892		$0	**$0**	$0	0,00%	$0	0,00%	$0			$0	$0	$0	$0	$0	$0	0,00%	$0	0,00%
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN		DIA HÁBIL	DIA HÁBIL X NIÑO	$9.828		$82.918.836	**$82.918.836**	$0	0,00%	$82.918.836	100,00%	$73.641.204			$7.538.076	-$1.739.556	$0	-$1.739.556	$81.179.280	$0	0,00%	$81.179.280	100,00%
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN		DIA HÁBIL	DIA HÁBIL X NIÑO	$10.622		$100.250.436	**$100.250.436**	$0	0,00%	$100.250.436	100,00%	$89.033.604			$9.113.676	-$2.103.156	$0	-$2.103.156	$98.147.280	$0	0,00%	$98.147.280	100,00%
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN		DIA HÁBIL	DIA HÁBIL X NIÑO	$10.622		$0	**$0**	$0	0,00%	$0	0,00%	$0			$0	$0	$0	$0	$0	$0	0,00%	$0	0,00%
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		MES	MES X NIÑO	$23.095	$673.604	$19.919.436	**$20.593.042**	$0	0,00%	$20.593.042	100,00%	$17.609.938		$577.375	$1.635.896	-$769.833	$0	-$769.833	$19.823.209	$0	0,00%	$19.823.209	100,00%
	PGA		MES	MES X NIÑO	$7.182		$6.194.475	**$6.194.475**	$0	0,00%	$6.194.475	100,00%	$5.476.275			$508.725	-$239.475	$0	-$239.475	$5.985.000	$0	0,00%	$5.985.000	100,00%
	MANTENIMIENTOS MENORES		MES	MES X NIÑO	$9.825		$8.474.063	**$8.474.063**	$0	0,00%	$8.474.063	100,00%	$7.491.563			$696.938	-$296.582	$0	-$296.582	$8.197.501	$0	0,00%	$8.197.501	100,00%
	TOTALES					**$5.933.023**	**$568.467.478**	**$574.400.503**	**$47.440.098**	10,00%		90,00%					**$760.788.916**	**$15.123.983**	**$13.306.264**	**$773.914.396**	**-$2.388.889**		**$786.960.453**	
									$47.217.627															

VALORES TOTALES	ACEPTACION PAGO POR RESULTADOS	VALOR TOTAL	TOTAL APORTE ASOCIADO (ESPECIE)	PORCENTAJES DE APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS (DINERO)	PORCENTAJES DE APORTES SDIS
VALOR TOTAL DEL CONVENIO - CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO VALOR DE LA OPERACIÓN (Nota 12)	**$47.217.627**	**$877.764.912**	**$90.804.459**	**10,34%**	**$786.960.453**	**89,66%**
VALOR TOTAL PARA LA EJECUCION (Nota 11)	$47.217.627	$873.099.652	$90.804.459	10,41%	$781.295.193	89,59%
DIFERENCIA: Sesto que se podrá utilizar en posibles modificaciones posteriores y no serán destinados en la presente modificación, del mismo modo, si terminada el plazo de ejecución no se requiere transfer modificaciones adicionales, se liberará en el proceso de liquidación (Nota 12).		$5.665.260	$0		$5.665.260	

NOTA 1.- TALENTO HUMANO:

El concepto de gasto denominado Talento humano, para los perfiles requeridos en el ANEXO TECNICO 1 de 5 JARDINES COFINANCIADOS, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2025 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución No 0001 del 2 de enero de 2025 "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2025 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social".

A su vez, para los perfiles de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES y MANIPULADOR DE ALIMENTOS fueron calculados de acuerdo al valor del salario mínimo y auxilio de transporte para el año 2025. El mismo se calculó teniendo en cuenta el Decreto No. 1572 del 24 de diciembre de 2024, por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el año 2024 y el Decreto No. 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual se fijó el auxilio de transporte para el año 2024. Los AIS, para el perfil de MANIPULADOR DE ALIMENTOS se calculó en nivel de riesgo III y para el perfil de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES se calculó con riesgo nivel I. Durante la ejecución del consenio se tendrán en cuenta las normas vigentes.

NOTA 2.- RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO:

Se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios del Reconocimiento al Uso del Predio, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2025003928 el 06 de febrero de 2025.

NOTA 3.- TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA:

Se proyecta con base a la información reportada según la resolución, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada según número 20251000056117CS "Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada", información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado del acuerdo con el radicado I2025051095 del 14 de septiembre de 2025. El valor para el costo de vigilancia, en la estructura, está calculado en dos periodos así:

a.VIGILANCIA – desde el acta de inicio del contrato hasta el 30 de junio de 2025
b. VIGILANCIA – desde el 1 al 14 de Julio de 2025
c.VIGILANCIA - del 15 de julio hasta el 5 de diciembre de 2025.
d. VIGILANCIA - del 2 de febrero del 2026 en adelante.

Durante la ejecución del convenio se tendrán en cuenta las normas vigentes, de conformidad con lo dispuesto en la Circular vigente expedida por la Super Vigilancia.::

NOTA 4 - OTROS CONCEPTOS DE GASTO:

- DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN.
- DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS.
- ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL.
- MATERIAL DIDÁCTICO.
- PAPELERÍA ADMINISTRATIVA.
- ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL.
- PAPELERÍA NIÑOS.

Estos valores unitarios fueron calculados con los valores unitarios de las viabilidades de precios de referencia unitarios, las cuales fueron emitidas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Entidad tanto en el 2024 (la cual tendrá indexación para 2025, teniendo en cuenta la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), información oficial emitida por el DANE para la vigencia 2025) tal como lo describe el INSTRUCTIVO PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA - INS-PE-007, del Memo I2023032088 – 05/01/2023 "(...) Precios de referencia de la vigencia inmediatamente anterior incrementando algún indicador económico. El área técnica es la responsable de realizar los cálculos aritméticos y posterior comunicación a las áreas que lo requieran. En este sentido no se requiere verificación del cumplimiento de los requisitos para establecer precios unitarios de referencia (...)".

A su vez, se tomaron los precios de referencia 2025, mediante el memorando con radicado : I2025003928 el 06 de febrero de 2025.

Por otra parte, frente a las cantidades de cada uno de los bienes, elementos y servicios requeridos para garantizar la operación de los jardines infantiles cofinanciados, se tuvo en cuenta la necesidad establecida en el ANEXO TÉCNICO 1 de 5 JARDINES COFINANCIADOS de la Subdirección para la Infancia.

NOTA 5 - ALIMENTACIÓN NIVELES DESDE SALA MATERNA HASTA JARDIN

Estos valores unitarios fueron calculados con los valores unitarios de las viabilidades de precios de referencia unitarios, las cuales fueron emitidas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Entidad tanto en el 2024 (la cual tendrá indexación para 2025, teniendo en cuenta la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), información oficial emitida por el DANE para la vigencia 2025) tal como lo describe el INSTRUCTIVO PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA - INS-PE-007, del Memo I2023032088 – 05/01/2023 "(...) Precios de referencia de la vigencia inmediatamente anterior incrementando algún indicador económico. El área técnica es la responsable de realizar los cálculos aritméticos y posterior comunicación a las áreas que lo requieran. En este sentido no se requiere verificación del cumplimiento de los requisitos para establecer precios unitarios de referencia (...)".

A su vez, se tomaron los precios de referencia 2025, radicados I2025003280 del 31 de enero de 2025, I2025035317 del 18 de febrero del 2025, I2024004413 del 15 de febrero del 2024, I2024052203 del 24 de febrero del 2024, I2024012145 del 26 de abril del 2024, I2024011415 del 29 de abril del 2024, I2024012926 del 9 de mayo del 2024.

Por otra parte, frente a las cantidades de cada uno de los bienes, elementos y servicios requeridos para garantizar la operación de los jardines infantiles cofinanciados, se tuvo en cuenta la necesidad establecida en el ANEXO TÉCNICO 1 de 5 JARDINES COFINANCIADOS de la Subdirección para la Infancia.

NOTA 6.- CÁLCULO POR VALORES HISTÓRICOS:

- SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET.
- PGA.
- MANTENIMIENTOS MENORES.

Estos valores unitarios fueron calculados tomando el valor máximo de la ejecución histórica para la vigencia 2024, información que se encuentra en los informes mensuales de supervisión. Al valor calculado para la vigencia 2024 se realizó indexación por IPC, la cual está calculada según la cifra oficial del DANE (5,20%) para la vigencia 2025.

Por otra parte, frente a las cantidades de cada uno de los bienes, elementos y servicios requeridos para garantizar la operación de los jardines infantiles cofinanciados, se tuvo en cuenta la necesidad establecida en el ANEXO TÉCNICO 1 de 5 JARDINES COFINANCIADOS de la Subdirección para la Infancia.

Estos valores unitarios fueron calculados tomando el valor máximo de la ejecución histórica para la vigencia 2024, correspondiente al informe de ejecución del apoyo a la suspensión. Al valor calculado para la vigencia 2024 se realizó indexación por IPC, la cual está calculada según la cifra oficial del DANE (5,20%) para la vigencia 2025.

NOTA 7:

ETAPA DE PLANEACIÓN:

Para el calculo del reconocimiento de etapa de planeación, se toma unicamente para los conceptos de gasto de servicios públicos e internet, reconocimiento al uso del predio y para talento humano desde el 26 de enero del 2025 al 1 de febrero del 2025.

NOTA 8 :

Es importante indicar que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5, numeral 10.2 ETAPA DE ALISTAMIENTO, señala: "Para los asociados que vienen prestando el servicio no se tendrá en cuenta la etapa de alistamiento, toda vez que la necesidad del servicio implica su prestación ininterrumpida."

NOTA 9.- CIERRE DE ACTIVIDADES:

Para el calculo del reconocimiento de cierre de actividades, se toma unicamente el concepto de gasto de Reconocimiento Al Uso Del Predio desde el 06 de diciembre del 2025 al 25 de enero del 2026, teniendo en cuenta el Memorando: I2025025779 de fecha primero (1°) de agosto de 2025: "Alcance cierre de actividades vigencia 2025 e inicio vigencia 2026-Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral"

NOTA 10:

Los gastos de operación estan amparados con el CDP 9319-2025 y CRP 9394-2025 por un valor de $ 786.960.453

NOTA 11:

VALOR TOTAL PARA LA EJECUCIÓN: Este valor es resultado de la sumatoria de los valores que se requieren actualmente para la ejecución del convenio hasta la nueva fecha de finalización

NOTA 12:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO - CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO VALOR DE LA OPERACIÓN:
El valor total de la operación del convenio indicado en la cláusula Cuarta se mantiene en los aportes de la SDIS. El valor para la ejecución de la estructura de los aportes SDIS con los que se requieren para la prestación del servicio, aclarando que la diferencia que se presenta de saldo disponible no permite la prestación del servicio durante al menos un (1) día, dichos recursos se podrán utilizar en posibles modificaciones posteriores y no serán destinados en la presente modificación, del mismo modo, si terminada el plazo de ejecución no se requiere transfer modificaciones adicionales, se liberará en el proceso de liquidación.

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó	Aprobó
FABIO ANDRES RICAURTE	**ZYRYUK GOMEZ BLANCO**	**GIOVANNA ALEXANDRA VEGA MEDINA**	**PAOLA LIZETH URREGO BAENA**	**DORA INES GOMEZ BOTIA**	**ADRIANA GONZALEZ GOMEZ**
Contratista	**Contratista**	**Contratista**	**Contratista**	**Contratista**	**Subdirectora para la Infancia**
Subdirección para la Infancia	**Subdirección para la Infancia**	**Subdirección para la Infancia**	**Subdirección para la Infancia**	**Dirección Poblacional**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090
2025-12-04T14:39:45-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA SOCIALIZACION MODIFICACION CONVENIO 8411-2025v1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090

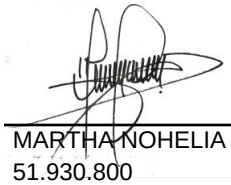
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-04 14:17:31

Finalización: 2025-12-04 14:39:43

Escanee el código para verificación

Firma: INFANCIA



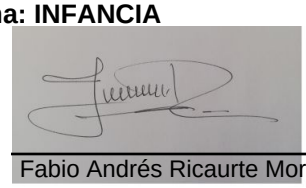
MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO
51.930.800
mpenaf@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: ASOCIADO



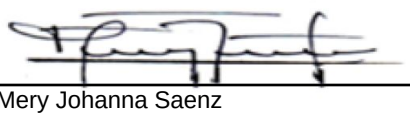
LUIS ALBERTO CARRERO MORALES
79897869
artisticapincel@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA

Firma: INFANCIA



Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

Firma: INFANCIA



Mery Johanna Saenz
52874296
msaenzr@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090
2025-12-04T14:39:45-05:00 - Página 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA SOCIALIZACION MODIFICACION CONVENIO 8411-2025v1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090

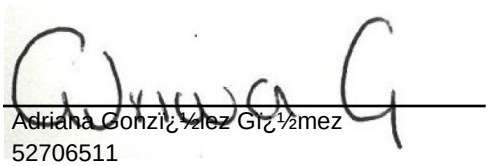
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-04 14:17:31

Finalización: 2025-12-04 14:39:43

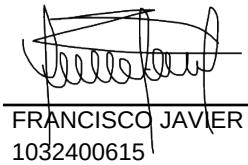
Escanee el código para verificación

Firma: SUPERVISORA



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Firma: INFANCIA



FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
1032400615
fzaldua@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090
2025-12-04T14:39:45-05:00 - Página 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA SOCIALIZACION MODIFICACION CONVENIO 8411-2025v1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251204-141731-355997-11272090

Creación: 2025-12-04 14:17:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-04 14:39:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mery Johanna Saenz msaenzr@sdis.gov.co Contratista SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-04 14:17:43 Lec.: 2025-12-04 14:18:01 Res.: 2025-12-04 14:18:03 IP Res.: 181.237.88.76 Canal: Email
Firma	Fabio Andrés Ricaurte Mora fricaurte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-04 14:18:03 Lec.: 2025-12-04 14:18:38 Res.: 2025-12-04 14:19:08 IP Res.: 186.102.59.184 Canal: Email
Firma	LUIS ALBERTO CARRERO MORALES artisticapincel@hotmail.com REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA	Aprobado	Env.: 2025-12-04 14:19:08 Lec.: 2025-12-04 14:22:09 Res.: 2025-12-04 14:22:16 IP Res.: 191.156.183.70 Canal: Email
Firma	MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO mpenaf@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-04 14:22:16 Lec.: 2025-12-04 14:28:29 Res.: 2025-12-04 14:28:39 IP Res.: 186.102.42.178 Canal: Email
Firma	FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS fzaldua@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-04 14:28:40 Lec.: 2025-12-04 14:29:26 Res.: 2025-12-04 14:29:31 IP Res.: 190.24.24.219 Canal: Email
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-12-04 14:29:31 Lec.: 2025-12-04 14:39:37 Res.: 2025-12-04 14:39:43 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: AZSign